OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2183

ORDEN de 10 de abril de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se inscribe la villa Eva-Enea (palacio Aldama-Enea), sita en San Sebastián (Gipuzkoa) como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

La Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del artículo 148.1.16 de la Constitución y a tenor del artículo 10.19 del Estatuto de Autonomía, asumió la competencia exclusiva en materia de Patrimonio Cultural, en cuyo ejercicio se aprueba la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco, que regula los procedimientos de declaración de los bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, a la vista del interés cultural de la villa Eva-Enea (palacio Aldama-Enea), sita en San Sebastián (Gipuzkoa), fundamentado en su valor cultural, y a tenor de lo dispuesto por la normativa legal aplicable, resolvió incoar mediante Resolución de 17 de octubre de 2016, publicada en BOPV n.º 200, de 21 de octubre, el expediente para su inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

La tramitación administrativa del referido expediente implicó, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 11.3 de la mencionada Ley 7/1990 y en las demás disposiciones concordantes, el sometimiento de dicho expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados.

Abierto el trámite de información pública y audiencia a los interesados, la Agrupación Cívica «Áncora» presentó un escrito de alegaciones.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas, se ha procedido a la contestación de éstas mediante los informes técnicos de la Dirección de Patrimonio Cultural, obrantes en el expediente.

A la vista de las conclusiones de los citados informes, se estiman parcialmente algunas de las alegaciones presentadas, y se procede a la modificación en algunos aspectos del Anexo II (mediante una nueva descripción del zócalo cerámico de la planta primera y de los lucernarios del baño) y del Anexo III (en el que se incluye el cuarto de baño de la planta baja) para la inscripción en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, de la villa Eva-Enea (palacio Aldama-Enea).

Es por todo lo que antecede y, a tenor de lo establecido por el artículo 17 de la mencionada Ley 7/1990, visto el informe de los Servicios Técnicos del Centro de Patrimonio Cultural Vasco y a propuesta del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,

RESUELVO:

Primero.– Inscribir la villa Eva-Enea (palacio Aldama-Enea), sita en San Sebastián (Gipuzkoa), como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

Segundo.– Proceder a la descripción formal del mencionado Bien conforme a la delimitación que figura en el Anexo I, a la descripción obrante en el Anexo II y al Régimen de Intervenciones Permitidas que se concreta en el Anexo III de la presente Orden, a los efectos previstos en la Ley del Patrimonio Cultural Vasco.

Tercero.– Comunicar la presente Orden al Registro de la Propiedad, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco.

Cuarto.– Instar al Ayuntamiento de San Sebastián para que proceda a la protección de dicho inmueble contemplándolo en su instrumento de planeamiento urbanístico municipal.

Quinto.– Notificar la presente Orden a los interesados, al Ayuntamiento de San Sebastián, a los Departamentos de Cultura, Turismo, Juventud y Deporte y de Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Gipuzkoa, así como al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco.

Sexto.– Publicar la presente Orden de inclusión en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden de inscripción surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en su caso, previamente recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su última publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de abril de 2017.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.

ANEXO I

DELIMITACIÓN

a) Descripción de la delimitación

La delimitación incluye, por un lado, el propio edificio en sí, y por otro, el entorno que lo rodea. Así el área de la delimitación queda definida por los límites de la parcela privada en la que se ubica el edificio.

b) Justificación de la delimitación

La delimitación propuesta viene justificada por la necesidad de preservar los valores ambientales y visuales de la villa Eva-Enea (palacio Aldama-Enea), en San Sebastián. La delimitación del entorno, necesaria para la debida protección y puesta en valor del bien catalogado, implica la protección de los espacios adyacentes al edificio ocupados por los terrenos circundantes y acceso al bien, a fin de preservar el carácter propio del edificio. Por ello esta delimitación incluye no solamente el edificio propiamente dicho sino también el entorno que lo rodea.

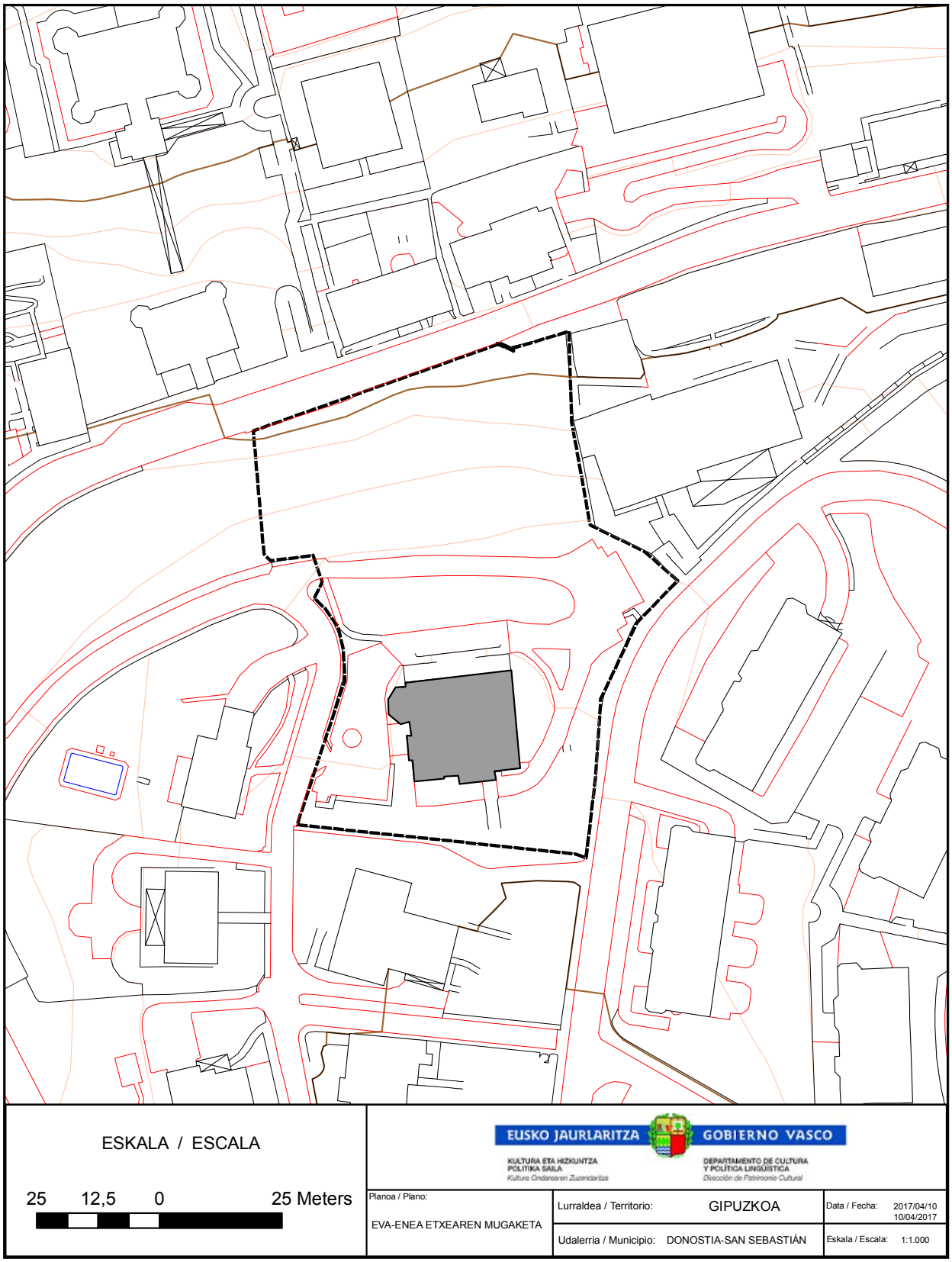
ESKALA / ESCALA
25 12,5 0 25 Meters
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
KULTURA ETA HIZKUNTZA POLITIKA SAILA
Kultura Ondarearen Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA
Dirección de Patrimonio Cultural
Planoa / Plano:
EVA-ENEA ETXEAREN MUGAKETA
Lurraldea / Territorio: GIPUZKOA
Udalerria / Municipio: DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
Data / Fecha: 2017/04/10 10/04/2017
Eskala / Escala: 1:1.000

ANEXO II

DESCRIPCIÓN

El edificio tiene una forma sensiblemente cuadrada de unos 20 metros de largo. Es un volumen prismático en el que destaca el torreón en el ángulo noroeste que afirma la presencia del edificio en la ciudad.

La fachada norte está formada por dos paños laterales estrechos y un lienzo central con la mayoría de los huecos. En la planta la logia de acceso está formada por cinco huecos en arco de medio punto separados por pilastras y enmarcados por una cenefa. A los lados se hallan dos ventanas triples a la manera serliana. En la segunda planta en el centro se sitúan tres ventanas muy decoradas y a los lados dos balcones de fábrica. En la planta segunda en el centro existe una arquería formada por cinco ventanas dobles con parteluz enmarcadas en pilastras romanas. A la izquierda se sitúa un arco triple y a la derecha dos huecos entre los cuales se halla el escudo familiar. El torreón se sitúa en el ángulo noroeste y tiene tres huecos en medio punto flanqueados por dos pilastras por cada lado sobre pedestal continuo sobre saliente cornisa denticulada. El torreón se remata con pináculos y recuerda al del palacio de Monterrey en Salamanca. El pedestal se prolonga en la fachada y se interrumpe en el lado izquierdo que se remata con pináculos.

La fachada oeste es más irregular que la fachada principal norte por la presencia de los volúmenes salientes correspondientes a la capilla, a la izquierda, y a la escalera secundaria, más centrada. El volumen externo de la capilla es poligonal y forma sobre ella un balcón con antepecho. A ese balcón se abre un hueco como el de los balcones de la fachada principal y sobre él se sitúan tres ventanas. El torreón remata la fachada por ese lado. En el volumen saliente de la escalera se sitúa una ventana triple y sobre ella, en la última planta, hay un hueco en medio punto flanqueado por pilastras. Dos grandes pináculos rematan este volumen. A los lados del volumen, en planta baja, hay dos huecos sencillos; en primera planta, huecos ornamentados y en la segunda planta, a la izquierda se repite la arcada superior de la fachada principal con cuatro huecos y a la derecha hay una pequeña terraza.

Las fachadas sur y este son más sencillas y no tienen la importancia de las otras dos. La fachada sur está formada por huecos regulares de ventanas y en ellas destacan la terraza del ángulo suroeste, el volumen de la escalera principal con su hueco de medio punto de la vidriera y el acceso sur precedido por un pequeño porche columnado bajo el balcón con balaustres. La fachada este está formada por huecos regulares de ventanas, sencillas en planta baja, ornamentadas en planta primera y en la segunda planta hay cuatro ventanas dobles con ornamentación en la parte superior.

El edificio cuenta con una terraza en su fachada norte. Desde el zaguán o logia del norte se accede a un hall central que es el núcleo al que dan las estancias de la planta baja y de la planta primera. Ambas plantas se comunican por la escalera principal. La segunda planta se destinaba originalmente al servicio. Todas las plantas se comunican por medio de la escalera de servicio situada al oeste.

La estructura del edificio está formada por un muro de carga perimetral de mampostería y otro muro semejante interior paralelo al primero, en los cuales se apoyan los forjados. La galería de la primera planta y el pasillo de la segunda se apoyan asimismo en las columnas del hall y en sus vigas-zuncho.

Los espacios conservados de mayor valor son el hall central, la escalera principal, el zaguán de entrada, el acceso sur, la capilla, la sala noreste y el aseo de la planta baja.

El zaguán de entrada cuenta con zócalo cerámico con azulejos de tipo andaluz, con motivos geométricos y florales entrelazados, dominando los tonos azulados, posiblemente de la fábrica de Mensaque, de Sevilla. Destaca en el zaguán el suelo de baldosa prensada roja y olambrillas blancas con diversos motivos en azul. Las ventanas de la logia del zaguán cuentan con vidrieras. La puerta de entrada al hall es de dos hojas con barrotes verticales de hierro forjado en forma de balaustres estilizados. Las dos ventanas del atrio, así como la existente en el extremo derecho de la fachada norte se protegen mediante una reja en forma de celosía de malla cuadrada en diagonal hecha en hierro forjado, decorada en la parte alta con roleos y florones.

El hall central es el núcleo de la casa. Tiene doble altura, es octogonal y lo forman ocho columnas por planta. Las columnas de la planta baja del hall principal son de mármol artificial y sus capiteles son de un peculiar estilo «corintio» en los que las volutas se han sustituido por figuras humanas; poseen una zapata superior de reparto con doble modillón aplanado al modo castellano, si bien en ángulo adaptado a la forma octogonal del entablamento. El entablamento bajo la balconada de la planta primera está decorado con finos roleos vegetales intercalándose figuras de cabezas humanas con casco al modo renacentista; sobre dicha banda se disponen los balaustres blancos que recorren todo el perímetro. Los motivos del entablamento bajo la balconada, de finos roleos vegetales, etc. se repiten en todo el perímetro de distribución interior de la planta baja. Los capiteles de las columnas de la planta primera son corintios y el entablamento se apoya en unos modillones que hay sobre ellos. La galería de la planta primera se adorna con decoración de figuras humanas y roleos. Las puertas son de madera vista en la planta baja, rematada con arcos carpaneles (las principales) o de medio punto las secundarias; tienen molduras y figuras en relieve. En la planta primera las puertas son adinteladas y molduradas de madera pintada de blanco. Las paredes del hall cuentan con un zócalo cerámico, con motivos basados en el barroco toledano: roleos de tallos y hoja, figuras zoomorfas y de guerreros y batallas, dominando el azul cobalto, pero incluyendo a veces otros colores más vivos. El zócalo cerámico en el piso primero cuenta con figuras geométricas, imitando relieves de artesonado, puntas de diamante, etc. Una vidriera cubre la claraboya del hall. Es la más importante por su tamaño y riqueza temática. Su estructura se apoya en los bordes octogonales de la cornisa. Alrededor de la vidriera hay una decoración en escayola. La vidriera contiene diversos motivos mitológicos extraídos de obras de Rubens. En el lado oeste del hall, en la planta baja, hay una chimenea con un escudo de armas en su parte superior.

Tanto en la planta baja como en la primera se abren los huecos de acceso a la escalera principal cuyos flancos se rematan por dobles ménsulas altas sobre molduras que simulan pilastras. La escalera principal es de mármol blanco con balaustres esculpidos con motivos vegetales. La vidriera de la escalera principal está situada a la altura del rellano, tiene forma vertical y remate superior en arco de medio punto, y está a su vez enmarcada por molduras y adornos de yesería. Representa un caballero con vestimenta del siglo XVII y tiene un recerco o cenefa de formas sencillas y tonos claros y cálidos.

El edificio cuenta con un acceso desde el sur. En él se abre una rica puerta enrejada de hierro forjado e inspiración renacentista, con un remate superior en forma de arco carpanel que se decora con roleos que flanquean un panel con las iniciales (AA) de los segundos propietarios. La vidriera en la puerta del acceso sur tiene motivos paisajísticos y otros diversos. Es de destacar el techo, decorado con un artesonado dorado, muy ornamentado, que forma un octógono en el centro del vestíbulo como marco del plafón da la gran lámpara de vidrio también octogonal. Las paredes del acceso sur son, probablemente, las más profusamente decoradas con molduras y

adornos vegetales, geométricos y arquitectónicos, en escayola. Flanquean la puerta de herrería dos pilastras corintias de toda la altura de la pieza que «soportan» un rico friso entre saliente toro y cornisa denticulada. Las paredes laterales se adornan con casetones en bajo relieve y dos hornacinas enfrentadas rematadas por frontón.

En la sala noreste, originalmente dedicada a despacho, es de destacar la yesería de las paredes.

La capilla originalmente tenía uso de comedor y en ella son de destacar las yeserías de las paredes. Tiene el aire pompeyano que le dan, tanto las dos columnas de separación entre espacios (uno de planta cuadrada y otro poligonal a modo de exedra al fondo) con sus capiteles corintios dorados, como el revestimiento de las paredes, de papel de seda verde y dibujos rómbicos.

De los antiguos aseos, el de la planta baja se conserva casi íntegro; pero incluso éste ha sido modificado en época posterior a la de su ejecución inicial. La actual decoración parece ser del año 1931 y es muy probable que, de acuerdo con los datos existentes, sea diseño del arquitecto Eduardo Lagarde. Está hoy revestido con láminas de ónice verde y naranja y cubierto por una curiosa cúpula decorada con divisiones a modo de gallones, relieves de flores y acabado metalizado. La ventana contiene la vidriera «art déco» de colores agrisados y muy sencilla y graciosa, que representa un jarrón con flores y resulta muy acorde con el resto de la decoración. Otra vidriera perteneciente a un antiguo baño estaba colocada en la puerta de acceso a la cubierta y representa un loro.

ANEXO III

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

1.– Se deben mantener en su integridad las formas externas existentes del palacete: volúmenes, terrazas, escalinatas, elementos arquitectónicos tales como ventanas y sus recercos, antepechos de balcones y terrazas, molduras, pináculos y otros, incluso rejas de ventanas, manteniendo en todo caso la composición de todas las fachadas.

2.– Se prohíbe cualquier nueva instalación o construcción en el entorno ajardinado o boscoso de la finca que impida la visión franca y sin impedimento alguno del edificio y su contemplación desde la ciudad.

3.– Se consideran como aspectos y elementos internos a proteger:

– Como criterio general, todas las dependencias interiores que conservaban, antes del momento de la actual redistribución, elementos y formas arquitectónicas y decorativas del momento cultural que representa el edificio (eclecticismo historicista y nacionalista de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX), así como las correspondientes al llamado «art déco» del primer tercio del siglo XX, incluyéndose todos y cada uno de los propios elementos y formas.

– El tipo edificatorio existente de crujías concéntricas y patio o vestíbulo distribuidor de doble altura, con sus espacios y galerías alta y baja y sus elementos conformadores tales como cierres perimetrales, columnas, ornamentos y revestimientos, particularmente los zócalos cerámicos, y el gran lucernario cenital.

– La escalinata principal, su espacio o caja con todos sus elementos y decoración originales, barandilla con balaustres, vidriera, molduras, etc.

– El espacio del vestíbulo norte con todos sus elementos y decoración originales, incluso las bancadas, zócalos y demás revestimientos cerámicos, enrejados, etc.

– El espacio del acceso sur con todos sus elementos y decoración originales, artesonados, florones, hornacinas, molduras, portón de herrería, etc.

– El cuarto de baño de la planta baja con todos sus elementos y decoración.

– La sala poligonal o exedra del antiguo comedor (capilla) con sus columnas en su integridad y todos sus elementos y ornamentación originales conservados.

– Las yeserías de las paredes de la dependencia de la esquina noreste.

– La chimenea del vestíbulo y sus elementos ornamentales.

– La totalidad de los demás elementos de carpintería, herrería y revestimiento de suelos, paredes y techos de los dos pisos: puertas, frisos o zócalos, solados cerámicos, azulejería, yesería, vidrieras, puertas enrejadas y demás adornos metálicos, según la descripción contenida en el Anexo II.

– La totalidad de los elementos muebles conservados o recuperables que hayan formado parte integrante de la decoración del período histórico representativo del palacio: bancadas, mesas, luminarias, jarrones, etc.